

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE PET-TC EN CENTROS PRIVADOS

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de incoar expediente de contratación para la prestación de servicios de realización de pruebas diagnósticas mediante Tomografía Computarizada (PET-TC) en centros privados, con carácter temporal, con el fin de garantizar la continuidad asistencial de los pacientes del Hospital.

Antecedentes

El Hospital dispone actualmente de un equipo de PET-TC analógico adscrito al Servicio de Medicina Nuclear, destinado a la realización de pruebas diagnósticas de alta complejidad, fundamentalmente en el ámbito oncológico, neurológico, inflamación-infección y cardiológico.

La Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid ha licitado un expediente para la renovación tecnológica del equipamiento, mediante la sustitución del actual PET-TC analógico por un equipo PET-TC digital de última generación, con el objetivo de mejorar la calidad diagnóstica, reducir dosis de radiación y optimizar los tiempos de exploración.

Como consecuencia de dicha actuación, se prevé tanto el desmontaje del equipo actual, la adecuación de las instalaciones, y el suministro, instalación y puesta en marcha del nuevo equipo.

El plazo estimado para la ejecución de estos trabajos se ha fijado en seis (6) meses, durante los cuales el Hospital no podrá prestar directamente el servicio de PET-TC.

Necesidad de la contratación

El PET-TC constituye una técnica diagnóstica esencial, especialmente en procesos oncológicos, cuya demora puede incidir directamente en el diagnóstico precoz, en la estadificación tumoral, la actitud terapéutica, el control del tratamiento y, por ende, la toma de decisiones clínicas, así como la intervención en el tratamiento del Alzheimer, procesos infecciosos cardíacos y las actuaciones en investigación clínica.

La interrupción del servicio durante el periodo indicado generaría un impacto negativo directo en la calidad asistencial comprometiendo los protocolos clínicos oncológicos, la investigación clínica oncológica, la respuesta diagnóstica a otros procesos clínicos (ej. Enf de Alzheimer, infección cardíaca) y los plazos de la lista de espera.

En consecuencia, resulta imprescindible asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, mediante la externalización temporal de las pruebas en centros privados debidamente autorizados y acreditados.

Insuficiencia de medios propios

El Hospital carece de medios propios alternativos que permitan asumir la actividad asistencial del PET-TC durante el periodo de ejecución de las obras, sin que resulte viable otras derivaciones a otros equipos, ya que el Hospital no dispone de más.

Insuficiencia de medios en otros centros públicos

Valorada la posibilidad de externalizar pacientes a otros servicios de Medicina Nuclear de hospitales del SERMAS la respuesta de dichos servicios ha sido negativa ante la imposibilidad de asumir mayor demanda de pruebas de PET-CT.

Por todo lo anterior, queda plenamente justificada la necesidad de incoar expediente de contratación para la prestación del servicio de pruebas de PET-TC en centros privados, como medida indispensable para garantizar la continuidad asistencial, la calidad del servicio sanitario y la adecuada atención a los pacientes durante el periodo de sustitución del equipamiento.

En Madrid en la fecha de la firma....